

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE BRIDGE

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS Y CLASIFICACIÓN

I. DE LOS JUGADORES

A. CLASIFICACIÓN

Art. 1. Los socios de la AUB se agrupan en las categorías del Art. 2 (según los requisitos que allí se establecen). La clasificación general (ranking) tendrá vigencia entre el 1/3 y el 28 (29)/2 del año siguiente y se elaborará en base a lo actuado en el año anterior (1/1 al 31/12).

Los jugadores se ordenarán de acuerdo a su categoría y dentro de la categoría de acuerdo a los puntos de ranking acumulados.

Art. 2. Las categorías en que se clasifican los jugadores y los requisitos para militar en cada una son las siguientes:

- *GRAN MAESTRO*: los que hayan ganado un mínimo de 100 Campeonatos Nacionales o asimilados a ellos y tengan 3.000 puntos de ranking o más, o 50 Campeonatos Nacionales y 10.000 puntos de ranking
- *MAESTRO*: los que hayan ganado un mínimo de 12 Campeonatos Nacionales o asimilados a ellos y tengan 3.000 puntos de ranking o más
- *MAESTRO EMÉRITO*: los que opten por esta categoría luego de haber militado por un período mínimo continuo de 10 años en la categoría Maestros. Podrán intervenir en todas las competencias menos la Selección: tendrán 0 de handicap y no recibirán ni perderán puntos de ranking

En cualquier momento que lo deseen podrán solicitar su reingreso al ranking activo y entonces figurarán con los puntos que tenían al retirarse.

Si posteriormente se retiran por segunda vez, si bien podrán seguir jugando, no podrán pedir una nueva reintegración al ranking activo.

- *SUPERIOR*: los que hayan ganado 6 Campeonatos Nacionales y tengan 1.500 puntos de ranking o más
- *PRIMERA*: los que hayan ganado un Campeonato Nacional y tengan 800 puntos de ranking o más
- *SEGUNDA*: los que tengan 400 puntos de ranking o más
- *TERCERA*: los que tengan 200 puntos de ranking o más
- *CUARTA*: los que tengan 100 puntos de ranking o más
- *QUINTA*: los que tengan menos de 100 puntos de ranking
- *DEBUTANTES*: esta categoría es al solo efecto de fijar el handicap. Se considerarán debutantes a los jugadores que no hayan tenido actuación en torneos de la A.U.B. ni en clubes afiliados o en otros ambientes de competencia

Art. 3. Los puntos de ranking y Campeonatos Nacionales obtenidos en las competencias de la A.U.B. se acumularán, acreditándose el total de cada año al final del ejercicio, procediéndose entonces al ajuste de la clasificatoria general: sin perjuicio de lo anterior, los jugadores perderán anualmente puntos según la siguiente escala:

En categoría *GRAN MAESTRO* pierden 400 puntos por año

En categoría *MAESTRO* pierden 400 puntos por año
En categoría *SUPERIOR* pierden 200 puntos por año
En categoría *PRIMERA* pierden 100 puntos por año
En categoría *SEGUNDA* pierden 50 puntos por año
En categoría *TERCERA* pierden 25 puntos por año
En categoría *CUARTA* pierden 10 puntos por año

- Art. 4. Todos los jugadores que asciendan de categoría se les rebajará por el solo hecho como mínimo 1 punto de handicap.
Los jugadores no residentes en Montevideo quedan eximidos de la pérdida de puntos del Art. 3.
A los jugadores de 70 años o más de las categorías Maestro y Superior cuya quita prevista en el Art. 3 sea superior que los puntos ganados, no se les restará puntos en ese ejercicio.
Los jugadores que han militado en la categoría Gran Maestro y Maestro no podrán descender de la categoría Superior y no podrán tener más de 0 de handicap.
Los jugadores que hubieren militado en la categoría Superior no podrán descender de Primera categoría y tener más de 2 de handicap.
También los que ganaron 2 o más Campeonatos Nacionales no podrán descender de segunda categoría y tener más de 3 de handicap.
Los jugadores aumentarán únicamente su handicap en caso de descender de categoría o por no actuar en ningún ambiente bridgístico por cuatro temporadas seguidas, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 8. Provisorio: esto no se aplicará a los debutantes de las temporadas 1993 y 1994.

B. HANDICAP

- Art. 5. A todo jugador de la A.U.B. le será adjudicado un handicap válido para un ejercicio, el que se establecerá de acuerdo a la categoría en que milite y al promedio anual redondeado de puntos ganados correspondiente a los 2 ejercicios anteriores.
Quedan excluidas de esta disposición, las excepciones de los Arts. 8, 11 y 12.
- Art.6. Los handicaps se fijarán según la siguiente tabla:
- | | |
|-------------------------|---|
| <i>GRAN MAESTRO:</i> | -1 (menos uno) |
| <i>MAESTRO:</i> | -1 (menos uno) |
| <i>MAESTRO EMÉRITO:</i> | 0 (cero) |
| <i>SUPERIOR:</i> | 0 (cero) |
| <i>PRIMERA:</i> | 1 (uno) a los que han superado el promedio de 300 puntos
2 (dos) a los que han totalizado promedio entre 200 y 300 puntos.
3 (tres) a los que no han superado el promedio de 199 puntos |
| <i>SEGUNDA:</i> | 2(dos) a los que totalizaron un promedio superior a 200 puntos.
3 (tres) a los que totalizaron un promedio entre 140 y 200 puntos.
4 (cuatro) a los que totalizaron un promedio menor de 140 puntos. |
| <i>TERCERA:</i> | 3 (tres) a los que totalizaron un promedio superior a los 150 puntos.
4 (cuatro) a los que totalizaron un promedio entre 80 y 150 puntos.
5 (cinco) a los que totalizaron un promedio entre 30 y 79 puntos.
6 (seis) a los que totalizaron un promedio menor de 30 puntos. |
| <i>CUARTA:</i> | 4 (cuatro) a los que totalizaron un promedio superior a 80 puntos.
5 (cinco) a los que totalizaron un promedio entre 50 y 80 puntos.
6 (seis) a los que totalizaron un promedio entre 20 y 49 puntos. |

7 (siete) a los que han obtenido más de 60 puntos acumulados.

QUINTA: 7 (siete) a los que han obtenido más de 60 puntos acumulados.
8 (ocho) a los que han obtenido de 30 a 60 puntos acumulados.
9 (nueve) a los que han obtenido menos de 30 puntos

DEBUTANTES: 10 (diez) solamente en sus dos primeros años de actuación o hasta que ganen 25 puntos de ranking o ganen algún torneo. También si tienen destacada actuación en competencias fuera de la A.U.B., la Comisión de Torneos queda facultada para ingresarlos en otras categorías.

- Art.7. La Comisión de Torneos determinará el handicap para las personas que participen en los torneos sin ser socios de la A.U.B., (caso Visitantes), pero que tengan señalada actuación en otros medios. A los no socios de la A.U.B. que residan en el Departamento de Montevideo se les adjudicará de oficio handicap 0.
- Art. 8. Los handicaps y las categorías se ajustarán al final de cada ejercicio, siendo válidos para el siguiente, sin perjuicio que la Comisión de Torneos pueda proponer, en cualquier momento, la revisión de handicap que considere pertinente.
- Art.9. Los jugadores nuevos con un solo año de actuación tendrán como promedio 2/3 del total de los puntos que han acumulado ese año.
- Art. 10. A los efectos de establecer los puntajes promedio, no se tendrán en cuenta los puntos que se perdieron por la reglamentación de pérdida de puntos.
- Art. 11. A los jugadores que ingresen a la A.U.B., habiendo tenido actuación fuera de ella, se les adjudicará el handicap que a juicio de la Comisión de Torneos y con la aprobación final del Consejo Directivo, sea el que corresponda a su nivel de juego y se les incluirá en el ranking de la A.U.B. según lo dispuesto en el Art. 15.
- Art. 12. Los jugadores no residentes en Montevideo mantendrán el handicap adjudicado al momento de su ingreso o vigente al momento de su radicación en el Interior. No obstante, la Comisión de Torneos podrá modificarlo si lo considera pertinente.

C. LICENCIAS

- Art. 13. El Consejo Directivo, mediando solicitud por escrito debidamente fundada, podrá rebajar la pérdida de puntos del Art. 3 al 50% a los asociados que por razones de salud, trabajo o viaje, no pudieran jugar durante un ejercicio o semestre. En este caso, al efecto del cálculo del promedio se considerarán como puntos ganados en el ejercicio a los puntos exonerados, más los eventualmente ganados. No obstante, la Comisión de Torneos queda facultada para otorgar estas licencias de oficio a jugadores que no hayan competido durante todo el año, al solo efecto de evitar que se desvirtúen los handicaps de los mismos. En este caso no habrá pérdida de puntos y los promedios quedarán incambiados.

D. INGRESOS Y REINGRESOS

- Art. 14. Los jugadores sin antecedentes previos ingresarán en la categoría Debutantes sin Puntos de Ranking.
- Art. 15. Los jugadores que ingresen contando con antecedentes de actuación, serán clasificados y se les adjudicará un handicap a juicio de la Comisión de Torneos y con la aprobación del Consejo Directivo, según su nivel de juego, de acuerdo a las siguientes opciones:

<u>Categoría</u>	<u>Puntos</u>	<u>Promedio</u>	<u>Handicap</u>	<u>Campeonatos Nacionales</u>
Gran Maestro	5.000	400	-1	100
Maestro	3.800	400	0	12
Superior	1.500	350	0	6
Primera	1.000	300	1	1
Segunda	500	200	2	--
Tercera	250	----	4 o 3	--
Cuarta	120	----	6	--
Quinta	65	----	7	--

Los Campeonatos Nacionales adjudicados son provisorios y se compensarán con los que el jugador gane en competición.

En caso de descender de categoría, (por pérdida de puntos), perderán los Campeonatos Nacionales adjudicados en exceso, (no se perderán los obtenidos en competencia).

Los promedios sólo serán válidos para el primer ejercicio, aplicándose durante el segundo el criterio del Art. 9.

- Art. 16. A los jugadores que ingresen nuevamente en la A.U.B. luego de haber sido socios y renunciado a su calidad de tales, tendrán derecho a recuperar el 80% de los Puntos de Ranking que tenían entonces, previa deducción de los puntos que correspondan de acuerdo al tiempo de alejamiento mediante la aplicación de la reglamentación de pérdida de puntos.

Se les computará además, los Campeonatos Nacionales que hayan ganado y se les incluirá en la clasificación, en la categoría que corresponda. Para la aplicación de esta regla, es necesario la solicitud previa del interesado, por nota escrita ante el Consejo Directivo, en la que deberá proporcionar datos precisos de su actuación previa, los que deberán ser verificados por medio de los archivos de la A.U.B. En caso de no cumplirse con este requisito, se podrá aplicar el criterio de ingresos.

II. DE LAS COMPETENCIAS

- Art. 17. Anualmente se disputarán las siguientes competencias:

1. Campeonato Nacional de Parejas Libres
2. Campeonato Nacional de Parejas Mixtas
3. Campeonato Nacional de Parejas Damas y Caballeros
4. Campeonato Nacional de Parejas Seleccionadas
5. Campeonato Nacional de Parejas de Fuerza Limitada (Copa "Gonzalo Valenzuela")
6. Campeonato Nacional de Equipos Libres (Copa "Pepe Herrera")
7. Campeonato Nacional de Equipos Mixtos (Copa "Juan A. Gorlero")
8. Campeonato Nacional de Equipos Damas (Copa "Nenona") y Caballeros
9. Campeonato Nacional de Equipos de Fuerza Limitada (Copa "Gerardo Meyer")
10. Campeonato Nacional de Equipos Mixtos Cruzados (Copa "Lía Gorlero")
11. Campeonato Nacional de Equipos AUB (ex Interclubes) (Copa "Pocho Carvalho")
12. Campeonato Nacional de Equipos (Copa "del Uruguay"), (de Equipos Libres)
13. Campeonato Nacional Individual (Copa "Juan C. Conti")
14. Torneo de Parejas Fuerza Limitada 3
15. Torneo Paralelo de Parejas Libres
16. Torneo Paralelo de Parejas seleccionadas
17. Torneo Paralelo de Equipos Libres (Copa "Hugo Cuenca")
18. Torneo de Equipos Mixtos (Copa "Marta Brito del Pino")
19. Torneo Paralelo de Equipos Libres (ex Interclubes)
20. Torneo Selección

Se especifica que el número mínimo de participantes para los siguientes campeonatos nacionales deberá ser:

- a) para los Campeonatos Nacionales de Equipos: 4 equipos.
- b) para los Campeonatos Nacionales de Parejas: 6 parejas.

c) para el Campeonato Nacional Individual: 16 participantes.

Se disputarán además, Torneseo de Handicap por Parejas y Equipos en número y frecuencia a disponer, según los criterios de programación del Consejo Directivo.

A. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS LIBRES

Art. 18. Podrá participar toda pareja integrada por socios de la Asociación Uruguaya de Bridge. La competencia constará de una etapa final y eventualmente de una clasificatoria.

Art. 19. La etapa clasificatoria constará de dos sesiones y se disputará siempre que el número de inscriptos sea mayor a 16. Para participar en la etapa final clasificarán los 16 mejores colocados cuando los inscriptos fueren más de 20 y los mejores 14 cuando los inscriptos no superen 20.

Art. 20. La etapa final constará de 3 sesiones (para el caso de no realizarse la etapa clasificatoria) o de 2 sesiones (para el caso de si realizarse la clasificatoria), y participarán los 14 o 16 clasificados según el artículo 19, disputándose por movimiento Howell.

B. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS MIXTAS

Art. 21. Podrá participar toda pareja integrada por una dama y un caballero socios de la Asociación Uruguaya de Bridge. La competencia constará de una etapa final y de una eventual clasificatoria que se organizarán según lo dispuesto por los artículos 19 y 20.

C. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS DAMAS Y CABALLEROS

Art.22. Podrán participar parejas de socios de la Asociación Uruguaya de Bridge integradas por 2 damas o 2 caballeros. Las competencias constarán de una etapa final y de una eventual clasificatoria que se organizarán según lo dispuesto por los artículos 19 y 20.

22.1 Para determinar el número de finalistas se aplicará básicamente, el mismo criterio del Art. 20 teniendo obligación de participar en la rueda final de pareja Campeona del año anterior (quién deberá participar en las clasificatorias no quedando eliminada ocupe el lugar que ocupe) y las eventuales parejas invitadas del exterior, pudiendo aumentarse en este caso, el número de parejas finalistas.

D. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS SELECCIONADAS Y PARALELO

Art. 23. La competencia constará de una etapa clasificatoria de 2 o 3 sesiones, con una final de 14 parejas en 5 o 6 sesiones. Podrán participar los socios de handicap 5 o menor. Además se realizará un Torneo Paralelo en el que podrán participar los socios de handicap 7 o menor.

Art. 24. La etapa clasificatoria será disputada por sistema Butler, siendo estipulado el número de rondas y manos por la Comisión de Torneos. En este torneo se adjudicarán Puntos de Ranking equivalentes al doble de una etapa clasificatoria, establecido en la tabla de distribución de puntos de ranking de parejas.
En caso de inscribirse hasta 18 parejas, no se disputará clasificatoria, eliminándose las parejas de mayor suma de handicap.

Art. 25 25.1 Se clasificarán directamente a la etapa final las 9 mejores parejas inscriptas de menor suma de handicap.

25.2 Entre estas 9 mencionadas se incluye la pareja ganadora del año anterior

25.3 En caso de que el año anterior se haya disputado el Torneo Paralelo con 12 o más participantes, el ganador también estará directamente clasificado, quien eventualmente se sumará a los 9 con el objeto de evitar un bye en la etapa clasificatoria.

En caso de igual suma de handicap, se desempatará por categoría, asignando puntajes de 5, 3, 2, 1, a los integrantes de las 4 primeras categorías; y de subsistir el empate, se compararán las sumas de los promedios de los integrantes de las parejas.

No podrán preclasificar en este grupo las parejas integradas por jugadores clasificados último y penúltimo en el Campeonato del año anterior.

25.4 Los restantes, hasta completar 14, serán las mejor ubicadas en la clasificatoria. La competencia se disputará en un round-robin por sistema Butler, en el que el promedio de sala se calculará tomando 7 resultados y eliminando el máximo y el mínimo. La Comisión de Torneos queda facultada para designar sustitutos ante vacantes producidas por abandono.

25.5 En caso de producirse deserciones entre los 10 preclasificados, (después del cierre de inscripciones), su lugar será ocupado:

25.5.1 en caso de no haberse iniciado aun la etapa clasificatoria, por la pareja inscripta que sigue a las indicadas en el numeral 25.3

25.5.2 después de iniciada la etapa clasificatoria por la 5ta. Mejor ubicada en la clasificatoria.

En el caso 25.5.2 el jugador/es que motivaran la deserción, no podrán preclasificar para el Campeonato de Parejas Seleccionadas del año próximo.

Todas las parejas, aun las indicadas en 25.1 y 25.2 tendrán que inscribirse previamente.

Art. 26. El Torneo Paralelo será disputado hasta por 14 parejas, teniendo preferencia las que disputaron la clasificatoria previa.

Además podrán participar parejas que no disputaron la clasificatoria en caso de haber vacantes, por orden preferencial de inscripción.

Este torneo se llevará a cabo siempre que exista un mínimo de 6 parejas inscriptas.

Asimismo podrán participar invitados extranjeros o del Interior.

El ganador adquirirá el derecho de participar directamente en la final de Parejas seleccionadas del siguiente año, solamente cuando participen como mínimo 12 Parejas.

E. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS FUERZA LIMITADA Copa "Gonzalo Valenzuela"

Art. 27 27.1 PARTICIPANTES

Podrán participar parejas formadas por socios de la A.U.B. cuya suma de handicap no sea inferior a 2 y con a lo sumo un integrante, de las categorías maestro, superior o primera.

27.2 COMPETENCIA

La competencia se desarrollará por sistema de cómputo Butler en 3 a 5 sesiones, con matches de 10 a 16 manos. Estos parámetros serán fijados por la Comisión de Torneos así como el sistema de fixture.

27.3 PARALELO CON HANDICAP

Simultáneamente al desarrollo de este Campeonato se computarán los resultados con handicap de los matches, los que se totalizarán para producir el resultado con handicap.

27.4 PREMIOS

La pareja ganadora scratch se adjudicará el título de "Campeón de Parejas de Fuerza Limitada"; ésta y las que le sigan en la tabla de posiciones scratch recibirán los puntos de ranking que se estipulan en la tabla respectiva.

F. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS LIBRES Copas "Pepe Herrera" e "Ing. Hugo Cuenca"

Art. 28. La competencia se disputará en una etapa clasificatoria y finales de las respectivas Copas. Podrá participar todo jugador socio de la A.U.B., excepto en la Copa "Ing. Hugo Cuenca", en la que sólo se admitirán jugadores de handicap 2 o mayor.

Art. 29. La etapa clasificatoria se disputará en un máximo de 3 sesiones, en matches de un mínimo de 8 manos. La Comisión de Torneos establecerá la forma de disputa, según el número de inscriptos.

Art. 30. La final de la Copa "Pepe Herrera" se disputará en un máximo de 3 sesiones por los 4 mejor clasificados en la etapa previa. La Comisión de Torneos queda facultada para modificar este esquema para adaptarse a las necesidades de organización derivadas de la presencia de equipos extranjeros, pudiendo eventualmente, fijar un Round-Robin final entre los 4 mejores con puntos de posición o fijar semifinales y finales.

Art. 31. En la Copa "Ing. Hugo Cuenca", podrán participar todos los equipos no clasificados para la final de la Copa "Pepe Herrera", además de otros equipos y equipos invitados del Interior y/o exterior.

Los equipos deberán sustituir a los jugadores de handicap -1 a 1 por cualquier otro.

La Comisión de Torneos establecerá la forma de disputa según el número de participantes.

La Copa no se disputará si se presentaran menos de 3 equipos.

Art. 32 En todos los torneos y/o Campeonatos Nacionales de Equipos que se definan con matches eliminatorios de semifinales y/o finales, se aplicará la disposición de carry-over vigente en los reglamentos de la Confederación Sudamericana de Bridge (Art. 3)

G. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS MIXTOS Copas "Juan A. Gorlero" y "Marta Brito del Pino"

Art. 33. Las competencias se disputarán en una etapa clasificatoria común y las finales por separado del Campeonato Nacional y de la Copa "Marta Brito del Pino". Podrá participar todo jugador socio de la A.U.B., siendo los equipos integrados por un máximo de 3 damas y 3 caballeros que deberán formar parejas mixtas.

En la Copa "Marta Brito del Pino" sólo podrán participar jugadores de Segunda a Quinta.

Art. 34. La etapa clasificatoria se disputará en 2 sesiones, estableciendo la Comisión de Torneos el sistema de disputa, según el número de inscriptos.

Art. 35. La final del Campeonato Nacional será disputada por los 4 mejor clasificados, el primero de los cuales elige adversario para las semifinales. Los 2 ganadores de las semifinales jugarán por el 1er. Puesto y los 2 perdedores por el 3er. Puesto, aplicándose el arrastre según el reglamento del Campeonato Sudamericano.

Art. 36. Los restantes equipos disputarán la Copa "Marta Brito del Pino" con la reglamentación del Art. 31.

H. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS

Art. 37. Podrán participar todos los equipos integrados por damas o caballeros socios de la A.U.B.

El torneo se disputará según lo previsto por los artículos 34 y 35.

I. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS FUERZA LIMITADA "Copa Gerardo Meyer"

Art. 38. Podrán participar parejas formadas por socios de la A.U.B. cuya suma de handicap no sea inferior a 1 y con a lo sumo un integrante, de las categorías maestro o superior.

Art. 39. La competencia se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 y 35.

J. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS MIXTOS CRUZADOS “Copa Lía Gorlero”

Art. 40. Los equipos deberán ser integrados por parejas de 2 hombres y 2 mujeres, las que al disputar el torneo en las mesas deberán enfrentarse una pareja de damas contra una pareja de caballeros, debiendo jugar las damas en un viento y los caballeros en otro en cada sala.

La competencia se realizará de acuerdo a lo previsto por los artículos 34 y 35.

K. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS A.U.B. Copas “Pocho Carvalho” e “Ing. A. Serrato”

Art. 41. En el Campeonato Nacional A.U.B. podrá participar un equipo representante de cada institución afiliada, que pueden ser no socios.

Las inscripciones deberán ser confirmadas por escrito, antes del inicio de la 2da. Fecha, firmadas por Autoridades responsables de la Institución representada, debiendo estar integrado cada equipo por lo menos con 2 socios de la Institución (hijos y esposas de socios serán considerados como tales), La omisión ocasionará la pérdida de los Puntos de Ranking que eventualmente se obtengan.

Art. 42. Se disputará una etapa clasificatoria de 2 sesiones en matches de 8 a 14 manos Round-Robin o Swissteam, según el número de inscriptos.

Art. 43. (Vacante)

Art. 44. Para el paralelo Copa “Ing. Alberto Serrato” regirá la misma reglamentación que para el campeonato Nacional A.U.B. (ex Interclubes) con las siguientes excepciones:

- a. podrán participar solamente jugadores de handicap 2 o mayor
- b. la final será de 36 manos
- c. el 3er. Y 4to. Puesto se disputará en un match de 30 manos.

L. CAMPEONATO NACIONAL COPA DEL URUGUAY

Art. 45. Se disputará anualmente con preferencia en una localidad del Interior del país, pudiendo participar equipos libres integrados por cualquier jugador uruguayo o extranjero sin restricciones, salvo la condición de que deberán inscribirse por lo menos 3 equipos conformados con un handicap máximo de 8 puntos cada uno.

La forma de disputa será dispuesta por la entidad organizadora conjuntamente con la Comisión de Torneos.

M. CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL Copa “Juan C. Conti” y PARALELO

Art. 46. La competencia constará de una etapa clasificatoria de 2 sesiones, una final de 2 sesiones y el Torneo Paralelo a la final. Podrán participar en la etapa clasificatoria jugadores de handicap 5 o menor.

Art. 47. La etapa clasificatoria se disputará por sistema a determinar por la Comisión de Torneos, según el número de participantes, La Comisión de Torneos podrá limitar el número por motivos de organización, dando preferencia por handicap, categoría y promedio en ese orden.

Art. 48. La etapa final será disputada por el Campeón del año anterior, por el ganador del Torneo Paralelo anterior (siempre que hayan participado como mínimo 12 jugadores),

por todos los Maestros y Superiores inscriptos y un mínimo de los 3 mejores clasificados en la etapa previa, (no podrán intervenir directamente sin disputar la etapa previa, los clasificados en los 3 últimos puestos de la final del año anterior).

Art. 49. La participación en el torneo Paralelo será libre para todo socio de la A.U.B. disputándose siempre que exista un mínimo de 8 inscriptos.

N. OTROS TORNEOS

Art. 50. Torneo de Parejas reservado 2da. A 5ta. Categoría. Se harán como mínimo 2 por año. Podrán participar jugadores de 2da. A 5ta. Categoría teniendo el torneo la misma reglamentación que el Campeonato Nacional de Parejas Damas y Caballeros.

Opción: También la Comisión Directiva puede sustituir este torneo por uno de categorías de acuerdo al siguiente reglamento:

- a. Torneo de Categorías de 1ra. a 2da. Y 3ra. a 5ta.
- b. Torneo de Parejas de Fuerza Limitada a determinar por la Comisión de Torneos

Art. 51. Torneo de Verano, Otoño y Primavera con Handicap y Paralelo.

Constarán de 6 a 8 sesiones clasificatorias y 2 sesiones finales.

La final será disputada por las 20 parejas que obtuvieron más puntos clasificatorios (de acuerdo a la Tabla de puntos clasificatorios); en caso de producirse un empate tendrá preferencia: a) la que jugó más clasificatoria y b) la de menor handicap. La primera sesión de dicha final será por el sistema Scrambled-Mitchell. Para la segunda sesión se reducirán los participantes a 16 parejas, eliminándose las 4 que ocuparan las últimas posiciones (incluido handicap y arrastre), jugándose un Howel.

Se acumularán los resultados de ambas sesiones convenientemente ajustados porcentualmente.

Para la 1ra. Sesión de la final las 20 parejas clasificadas llevarán de arrastre, el 20% de los puntos clasificatorios obtenidos.

La participación en el Torneo Paralelo será libre para todo socio de la A.U.B., disputándose siempre que tenga un mínimo de 6 parejas inscriptas. Se disputará en 2 fechas independientes, siendo ganador la pareja con mejor porcentaje en cualquiera de las mismas.

Art. 52. Torneos de Parejas con Handicap.

Anualmente se disputarán diversos Torneos de Parejas con Handicap de una sola fecha que se iniciarán con el Torneo "Apertura" y finalizarán con el Torneo "Clausura"

A los puntos reales obtenidos por cada pareja se le sumarán los puntos de handicap, los cuales resultarán de la semisuma de sus respectivos handicaps multiplicados por el 10% del score ideal.

A los integrantes de cada pareja se le adjudicará como puntos de ranking el resultado del porcentaje obtenido menos el promedio; si como resultado se obtuviera una cifra con fracción, se ajustará hacia la unidad entera superior. Esto no se aplicará cuando haya menos de 4 mesas, donde será de aplicación la tabla respectiva de distribución de puntos.

Art. 53. Torneos de Equipos con Handicap.

Anualmente se disputarán diversos Torneos de Equipos con Handicap. Estos Torneos se disputarán en una o dos fechas, jugándose por Swissteam o Round-Robin. El número de manos a disputarse en cada oportunidad lo determinará la Comisión de Torneos, teniendo en cuenta la cantidad de equipos participantes, pudiendo hacerse una reducción del 20% del handicap si los matches son muy cortos. (8 manos).

En estos torneos cada Equipo tendrá a su favor en todos los encuentros, la diferencia de la suma de los handicaps actuantes en cada match.

En caso de jugarse Swissteam y haber un número impar de participantes, al último Equipo en anotarse le tocará el primer Bye. Luego le corresponderá Bye en cada rueda al equipo que ocupe la última posición.

Los equipos que tuvieron Bye tendrán provisoriamente 18 PV que al finalizar serán ajustados en más o en menos, de acuerdo al promedio real que hayan realizado en cada match.

O. DISPOSICIONES GENERALES EN LA DISPUTA DE TORNEOS

Art. 54. Distribución de Puntos

Los Puntos que se ganan en torneos fuera de la ciudad de Montevideo serán sumados únicamente al ranking total de cada jugador. Por lo tanto, no se computarán ni para el cálculo del promedio ni para la adjudicación de las diversas copas anuales.

Las distintas competencias adjudicarán Puntos de Ranking o clasificatorios y Campeonatos Nacionales según la Tabla correspondiente de puntaje.

Art. 55. En las distintas pruebas por equipos, para tener derecho a Puntos de Ranking o título de Campeón Nacional es necesario haber jugado un mínimo del 33% de las ruedas finales y semifinales. En caso de no haber jugado el 33% en las clasificatorias, deberá jugar como mínimo, un 67% de las ruedas finales y semifinales.

En cuanto al 3er y 4to. puesto la asignación de puntos requerirá el haber jugado el mismo porcentaje de tablillas que para el 1er y 2do. puesto. De no participar a la disputa del 3er y 4to. puesto por mutuo acuerdo, se perderán los puntos.

Para los equipos que no se clasifican para la fase final, sólo se les contabilizará a los jugadores la etapa clasificatoria en la cual deben haber jugado un mínimo del 33% de las vueltas para tener derecho a puntaje. En caso de competencias internacionales, caso Campeonato Sudamericano, se requiere únicamente haber jugado un mínimo del 33% del total de las vueltas incluidas las finales.

En caso de ganar un Sudamericano se computa como un Campeonato Nacional ganado.

Se comete al Director de Torneo, la verificación del cumplimiento de las citadas exigencias.

CLASIFICATORIAS					CON HANDICAP	FUERZA LIMITADA 2-3
	Hasta 12 mesas	De 13 a 22 mesas	Más de 22 mesas	Parejas seleccionadas	Hasta 3 y ½ mesas	Sc c/h
1º	10	15	20		10	60 30
2º	6	10	15		6	30 18
3º	3	7	10		3	20 9
4º	1	3	7		1	10 3
5º		2	3			
6º		1	1			

FINALES						OTROS TORNEOS		FUERZA LIMITADA	
	Seleccionadas	Paralelo (disminuye 10% p/c/mesa manos de 10)	Libre	Paralelo (disminuye 10% p/c/mesa manos de 10)	Mixtas Damas y Cabaleros	Torneo de Verano y 2da. A 5ta. Cat.	Paralelo	Scratch	C/H
1º	160	60	140	50	90	50	20	80	30
2º	120	40	100	30	60	35	15	50	18
3º	90	25	80	20	40	25	10	30	9
4º	60	15	55	15	25	15	5	15	3
5º	45	10	40	10	15	10		10	
6º	30	5	25	5	10	5			
7º	20	2	15	2	5				
8º	10		5						

EQUIPOS

	Libres	Cuenca	Mixtos y Cruzados	Marta Brito del Pino	Damas y Caballeros	A.U.B.	Serrato	HANDICAP	
								2 noches y más de 10	1 noche o hasta 10
1°	180	50	90	25	100	140	50	25	15
2°	130	30	60	15	70	100	30	15	10
3°	90	20	40	10	45	65	20	10	5
4°	60	10	20	5	30	40	10	5	3
5°	30	5	10		20	20	5		
6°	20				10	10			

	COPA DEL URUGUAY Y FUERZA LIMITADA	COPA PAYSANDÚ
1°	80	40
2°	50	25
3°	30	15
4°	20	10
5°	10	

INDIVIDUALES

	SUPERIOR	PARALELO	CLASIFICATORIA
1°	70	15	30
2°	50	10	20
3°	30	7	14
4°	20	3	6
5°	10	1	4
6°	5		2

TORNEO DE LAS AMÉRICAS: Otorga puntos de colocación a los 1ros., 2dos. Y 3ros. Scratch, en 50, 40 y 30 puntos respectivamente

PUNTOS CLASIFICATORIOS	
1°	15
2°	12
3°	9
4°	7
5°	5
6°	3
7°	2
8°	1

CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

	EQUIPOS LIBRES	EQUIPOS DAMAS	PAREJAS
1°	500 más 1 Campeonato Nacional	300 más 1 Campeonato Nacional	Se aplicarán las escalas de los Campeonatos Nacionales de la A.U.B. mejoradas en un 50% (Res. C.D. acta N° 527 del 17.07.1984)
2°	300	150	
3°	100 en los Round Robins	50	
4°	50		

NOTA: La Comisión de Torneos propondrá previamente los Puntos de Ranking para las competencias no previstas en esta tabla, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.

Art. 56. En ningún caso los integrantes del equipo que figure último en un torneo o campeonato podrán recibir puntos. Tampoco recibirán Puntos de Ranking o clasificatorios, las parejas que no lleguen a obtener el 48% del score ideal (handicap incluido). Tampoco podrán participar bajo ningún concepto en una final, una pareja que como tal no hubiera ganado ningún punto clasificatorio en las diversas clasificatorias previas. Se entiende que esto no se aplica a la pareja campeona del año anterior y a los invitados del extranjero o del Interior ni registrá para el Torneo Paralelo de Parejas Libres.

Art. 57. En las finales de Campeonatos Nacionales, si intervienen extranjeros se adjudicarán los Puntos de Ranking a los uruguayos de acuerdo a sus colocaciones, prescindiendo de las posiciones que hubieran obtenido los extranjeros. También se les computa un Campeonato Nacional ganado a los uruguayos mejor colocados.
Esta norma no se aplica a la Copa del Uruguay, que se realiza en el interior, en la que sólo obtendrá Campeonato Nacional el Equipo que ocupe el primer puesto y puntos de ranking de acuerdo a su colocación.

Art. 58. Calendario de Actividades

- a) Antes del inicio de cada temporada la Comisión de Torneos confeccionará el programa anual determinando fechas, horarios, locales de juego, el que deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. Luego podrá ser modificado únicamente, de mediar motivos de REAL FUERZA MAYOR
- b) En caso de que las disposiciones reglamentarias resulten inadecuadas al número de inscriptos o finalistas (en cualquier Campeonato Nacional o Torneo), la Comisión de Torneos podrá modificar el número de clasificatorias, el número de los clasificados y/o el número de eliminados de una sesión final a la siguiente. Definirá asimismo la forma de dispute y el número de ruedas y tablillas.
- c) En caso de que las disposiciones reglamentarias resulten inadecuadas al número de inscriptos o finalistas (en cualquier Campeonato Nacional o Torneo), la Comisión de Torneos podrá modificar el número de las clasificatorias, el número de clasificados y/o el número de eliminados de una sesión final a la siguiente.
- d) Todos los equipos serán integrados por 4 a 6 jugadores, siendo uno de ellos designado capitán, (el capitán puede ser un no jugador), teniendo plazo hasta la iniciación de la segunda fecha del evento para completar el equipo.

Art. 59. Régimen de inscripciones

- a) Torneo de Parejas: en los torneos de parejas, los jugadores deberán retirar su número de ubicación de mesa que entregará la Dirección de Torneos media hora antes de la iniciación. Las parejas que no hubieran retirado su número hasta 5 minutos antes de la hora de comienzo del torneo lo podrán retirar en forma condicional, existiendo la eventualidad de que si se presenta número impar de parejas, la última en presentarse pierde derecho de participar. Las 2 parejas designadas para la misma mesa sortearán su colocación de N-S y E-O. La Dirección de Torneos está facultada para establecer criterios especiales con respecto a la posición de las parejas
- b) Torneos individuales y de Equipos: para la inscripción de los equipos se establecerá en cada caso, un plazo previo de inscripción. También en alguno de estos torneos habrá limitación de inscripciones, siendo de preferencia por orden de inscripción, Los últimos en inscribirse o los que lo hagan fuera del plazo

establecido, serán admitidos en forma condicional. La Comisión de Torneos resolverá si es posible aceptarlos de acuerdo a la estructuración adecuada de los fixtures. Las inscripciones deberán efectuarse en la cartelera de la A.U.B., cuyo registro se abrirá con una semana de anticipación o a través de la Secretaría.

Art. 60. Reciprocidad

Anualmente una Pareja y un Equipo clasificados en los 2 primeros lugares de los respectivos torneos de Parejas y Equipos Libres tendrán derecho, (por orden preferencial de colocación), a participar en las finales de los mismos eventos organizados por la Asociación Argentina.

Si un campeonato argentino se disputa más tarde y ya antes se hubiera jugado un nuevo campeonato uruguayo, tendrá preferencia la pareja o el equipo ganador del año anterior.

Pueden concurrir únicamente, parejas integradas por 2 titulares y los equipos deben contar con un mínimo de 4 jugadores titulares. La excepción será que los equipos campeones y vicecampeones se pongan de común acuerdo para formar un solo equipo.

A los efectos de la participación en las actividades de la A.U.B., los socios de las entidades nacionales de otros países afiliados a la W.F.B. que no sean residentes en Uruguay, tendrán los mismos derechos que los socios de la A.U.B.

Art. 61. Reducción o eliminación de Torneos de Parejas

En todos los eventos de Parejas, (incluidos Torneos de Selección), en los cuales se reduce el número de participantes de una rueda a otra, se hará un ajuste del score obtenido en la rueda anterior de tal manera, que el puntaje obtenido por cada pareja será reducido al mismo puntaje en forma proporcional que se distribuye en la o las ruedas siguientes.

(Ejemplo: una pareja que hizo con un top de 12 un 66%, al disputarse la siguiente rueda con un top de 7, arrastrará solamente el mismo 66% sobre top de 7 para la segunda etapa).

Art. 62. Empates

En torneos de Equipos:

- a) En caso de empate en una final o en un partido eliminatorio de equipos será declarado ganador, el equipo que hubiera ganado el Round-Robin y en caso de que esa posición también hubiera sido empatada, será decisivo el resultado obtenido de la confrontación directa, (VP, IMP, Score, por su orden)
- b) En caso de producirse un empate por un determinado puesto en una serie, Round-Robin o Swissteam, el resultado directo del match entre los 2 equipos determinará al ganador.
- c) En caso de que no hubiera habido enfrentamiento previo, (caso Swissteam), tendrá preferencia el equipo cuyos adversarios hayan acumulado más Puntos de Victoria. Si aún subsistiera el empate, se considerarán únicamente los resultados de los enfrentamientos comunes con los 3 equipos mejor colocados.
- d) En los matches de equipos eliminatorios donde no hubiera Round-Robin previo, (caso de series), se ganará un solo IMP de diferencia; en caso de igualdad ganará el equipo que haya totalizado mayor cantidad de puntos de score y de subsistir todavía el empate, se declarará ganador al equipo que haya ganado mayor número de manos.
- e) En caso de empatar 3 o 4 equipos, se sumarán los IMP a favor y en contra, tomando en cuenta solamente los resultados de los equipos empatados. La clasificación se hará por orden de mejor coeficiente de puntos a favor y en contra de cada equipo.

En Torneos de Parejas e Individuales

- f) Considerando únicamente a los competidores empatados, si ellos fueran 2, se les adjudicará un punto por cada mano a aquél cuya suma de puntos de match en esa mano sea mayor que la de su rival; si hubiera 3 competidores empatados, el que tenga la mayor cantidad tendrá 2 puntos, el que tenga la cantidad intermedia tendrá 1 punto y el de la cantidad menor tendrá 0. El competidor empatado que totalice mayor número de esos puntos es el que ocupará el puesto en discusión. A tal efecto, sólo se computarán las manos en las cuales los empatados tuvieron en el mismo viento, (caso Torneos Individuales o Howell de Parejas). Si luego de esas operaciones el empate aún subsistiera, se recurrirá al mejor score total neto de cada competidor empatado en las manos que hayan jugado en el mismo viento.
- g) En caso de que el torneo fuera con handicap, se definirá en primera instancia, el puesto a favor de la pareja que se vio perjudicada en la reducción de la fracción de handicap. De persistir el empate, se aplicará el criterio del inciso f).

Art. 63. Walk-Over

Pasada la media hora de atraso, el equipo o la pareja en caso de Butler ausente perderá por el score máximo de la tabla de PV aplicada. Al equipo o a la pareja presente se les adjudicará un porcentaje provisorio equivalente al 60% del resultado máximo. Al finalizar la competencia, este score será ajustado definitivamente o al puntaje promedio que hizo ese equipo o pareja, o al puntaje promedio que han hecho los otros adversarios contra el equipo que ha dado Walk-Over, si ese fuera más favorable.

Art. 64. Sustituciones (Suplencias).

- a) En todos los torneos de equipos de más de 2 noches de duración, cada equipo tiene derecho a utilizar en caso de no estar presentes como mínimo 4 titulares, hasta 2 suplentes oficiales no inscriptos en una misma noche o un sustituto en 2 noches diferentes (mismo jugador o no). Estos sustitutos no pueden tener mayor Handicap que el 4to. mejor del equipo y no pueden haber integrado otro equipo en el citado torneo. Además, cada equipo podrá utilizar en cada torneo, suplentes accidentales que tomen la mano por un máximo de 3 o 4 tablillas (matches de 10 o menos manos y de 11 o más respectivamente), cumpliendo los requisitos anteriores. Pasado este lapso, los suplentes deben terminar la vuelta que han iniciado, contabilizando su actuación como suplente oficial.
- b) En torneos de parejas se admitirá un suplente provisorio por un máximo de 6 manos, siempre que su Handicap no sea mejor que el del titular, con excepción de los jugadores de Handicap 9 o 10, que pueden ser sustituidos por un jugador de Handicap hasta 8. En caso de no conseguirse un suplente para tomar la mano, se aplica lo establecido en el Art. 85. No obstante, la Comisión de Torneos estará facultada para autorizar suplentes accidentales que no cumplan los requisitos establecidos, siempre y cuando el sustituto no sea de un nivel de juego notoriamente superior al sustituido. Si esta suplencia o toma de mano fuera en una clasificación o torneo de una sola noche, el suplente puede seguir jugando, pasando a ser titular después de las 6 manos.
- c) En clasificatorias de torneos de parejas de 2 o más noches y en finales de 3 o más noches, podrá aplicarse el régimen de suplente provisorio del inciso b, o un régimen de suplencia de hasta 1 noche completa por jugador. El suplente cumplirá con los requerimientos establecidos en el inciso b.
- d) En los torneos de clasificación de parejas seleccionadas, y fuerza limitada, se admitirá suplencia de hasta una sesión por jugador. En las finales de Parejas Seleccionadas cada jugador podrá poner suplentes habilitados hasta en 2 fechas completas. Los suplentes se ajustarán a los requisitos del inciso b; sin perjuicio de lo anterior será válido, en ambos casos, el régimen de suplencia provisorio del inciso b.

Art. 65. Premios.

La Comisión Directiva determinará anualmente los premios que se otorgarán en las diversas competencias marcadas en el programa anual. Además, se adjudicará una Copa denominada "Wilfredo Aguirre" al jugador que haya totalizado mayor cantidad de Puntos de Ranking en la temporada. También habrá una Copa denominada "Zoila G. de Nieto" y otra "Queca Bardof" para los que obtengan mayor puntaje entre los jugadores que militan en 2da. Y 3ra. Categoría y 4ta. Y 5ta. respectivamente. Al jugador que acumule más Puntos de Ranking en Torneos con Handicap, se le adjudicará una Copa denominada "Petisa Piñeyro".

En las clasificatorias de Campeonatos Nacionales por equipos se efectuará un cómputo Butler por Parejas, adjudicando al finalizar la clasificatoria, puntos según la tabla de puntos clasificatorios. Al jugador que acumule mayor número de estos puntos durante el año se le adjudicará la Copa "Tota Gorriti".

Para tener derecho al puntaje en esta Copa, las parejas deben haber jugado un mínimo de más del 50% de las vueltas de cada torneo que se computa. Las parejas que jueguen más del 75% del total de las vueltas, podrán eliminar a su peor resultado.

Art. 66. Participación

En los Campeonatos Nacionales, (excepto el Interclubes) y torneos de Selección, solamente pueden participar los socios que están al día con los pagos de las cuotas. En cambio, en todos los otros torneos podrán participar no socios, pagando una inscripción mayor y jugarán con Handicap a fijar por la Comisión de Torneos.

III. DEL JUEGO

A. DIRECCIÓN DE TORNEOS

Art. 67. Durante el transcurso de una competencia, el Director de Torneos será la única autoridad de la misma, no pudiendo jugar ni como suplente, en ningún caso

Art. 68. Será privativo del Director de Torneos, la aplicación de las penalidades previstas por el Código Internacional ante infracciones o alteraciones del procedimiento. Queda expresamente prohibido aplicar sanciones sin la intervención del Director de Torneos o condonar infracciones cometidas por el adversario.

Art. 69. El Director de Torneos aplicará las sanciones previstas por el presente Reglamento y toda otra que considere pertinente ante inconducta, indisciplina o faltas a la ética. Las mismas no podrán trascender el ámbito de la competencia en la cual se aplican y serán inapelables. El Director de Torneos deberá dar cuenta de los incidentes a la Comisión Directiva.

Art. 70. El Director de Torneos dispondrá la distribución de mesas que considere conveniente y eventualmente la ubicación o forma de sentarse de parejas o equipos. Sin embargo, en los torneos de Equipos o Parejas Butler, se sentará primero el equipo o pareja de mejor colocación y en caso de igualdad se sorteará. De disputarse varias vueltas o ruedas, se alternará el orden sorteándose la posición para situaciones impares.

En el Round-Robin el Director de Torneos elegirá los vientos, pero frente al caso de existir discrepancias, elegirá el equipo de mejor posición en el seeding. Para el caso de finales y semi-finales, también los elegirá el Director y frente a discrepancias elegirá el equipo de mejor posición en el Round-Robin.

Art. 71. Será competencia del Director de Torneos la realización o revisión de los cómputos de las competencias. Los errores de cómputo podrán ser apelados ante el Director de Torneos hasta una hora antes de la iniciación de la etapa siguiente y en caso de existir eliminaciones, hasta las 14:00 horas de la iniciación de la etapa siguiente.

Art. 72. Las apelaciones a las decisiones del Director de Torneos tomadas en el marco de lo dispuesto por el Art. 86 serán entendidas por el Comité de Apelaciones, siguiendo los

procedimientos previstos por el Art. 6 del Reglamento General. La apelación será comunicada al Director de Torneos dentro de los 10 minutos de finalizado el enfrentamiento, el que la elevará al Comité.

B. TIEMPO DE JUEGO, ANOTACIÓN Y CÓMPUTOS

Art. 73. La hora de comienzo de las competencias será fijada por la Comisión de Torneos. En competencia de equipos, la hora de comienzo de las vueltas 2da. Y siguientes será fijada por el Director de Torneos.

Art. 74. Los tiempos de juego para las distintas competencias quedan establecidos según la siguiente tabla:

TORNEO DE PAREJAS

a)	<u>Clasificatorias</u>	<u>Finales</u>
	2 Tabl. x mesa- 13 minutos	2 Tabl. x mesa- 15 minutos
	3 Tabl. x mesa- 18 minutos	3 Tabl. x mesa- 21 minutos
	4 Tabl. x mesa- 24 minutos	4 Tabl. x mesa- 28 minutos

TORNEO DE EQUIPOS

a)	<u>Clasificatorias</u>	<u>Finales</u>
	8 Tabl. x mesa- 50 minutos	8 Tabl. x mesa- 60 minutos
	10 Tabl. x mesa- 60 minutos	10 Tabl. x mesa- 75 minutos
	12 Tabl. x mesa- 75 minutos	12 Tabl. x mesa- 90 minutos
	14 Tabl. x mesa- 85 minutos	14 Tabl. x mesa- 100 minutos
	16 Tabl. x mesa- 100 minutos	164 Tabl. x mesa- 110 minutos
	20 Tabl. x mesa- 120 minutos	20 Tabl. x mesa- 130 minutos

Art. 75. a) Si algún jugador no se encuentra sentado a la hora fijada para el comienzo, se aplicará una advertencia y pasados 5 minutos y por cada 5 minutos subsiguientes, se aplicará una multa de 1 PV o 20% del Top.

b) En torneos de equipos o parejas Butler, se aplicará una advertencia al responsable por cada 5 minutos de atraso al finalizar.

c) En torneos de parejas no podrá iniciarse el carteo de una tablilla una vez dado el cambio. El Director de Torneos promediará la tablilla y aplicará a cada pareja el porcentaje que efectuará en el resto de la sesión. Al primer atraso se aplicará una advertencia, al segundo un 20% del Top, al tercero un 40% y los siguientes 100%.

d) Todas las advertencias aplicadas por cualquier concepto serán acumulativas, transformándose en torneos de equipos o parejas Butler en 1 PV de multa a partir de la 3ra., (en torneos de 1 o 2 sesiones), o a partir de la 4ta., (en torneos de 3 o más sesiones).

En caso de matches knock-out por IMP las multas antedichas serán de 3 IMP, (de ser uno solo el responsable), o del 20% de los puntos de Ranking que se obtuvieron (de ser ambos los responsables).

Art. 76. En competencias de parejas por Top Score, la anotación de los resultados en la planilla circulante es responsabilidad de NORTE, si bien podrá ser verificada por E-O. Los errores de anotación o caligrafía dudosa corren por cuenta y riesgo de los participantes. Sin embargo, el Director de Torneos podrá corregir los errores detectados durante o al finalizar la competencia, con el consentimiento de los involucrados y sin perjuicio de las multas que correspondan.

La alteración de anotaciones en la planilla circulante sólo podrá efectuarse en presencia del Director y con su anuencia. La contravención se multará con un 10% del valor del Top.

Art. 77. En las competencias por equipos o parejas Butler, los jugadores sentados en Norte son responsables de anotar en la planilla los nombres de los jugadores de su equipo que intervienen en cada rueda. El Director hará de cumplir estrictamente esta disposición, siendo la multa de ½ PV. Terminada la rueda, los Capitanes o algún otro miembro de cada equipo se encargarán de hacer los cómputos de la vuelta, debiendo entregarlos luego al Director en un lapso no mayor de 5 minutos, El Director tomará los resultados como provisorios, debiendo corregirlos posteriormente, dando aviso a los interesados sobre posibles errores.

C. DISPOSICIONES RELATIVAS AL REMATE

Art. 78. Todas las parejas deberán presentar en la mesa de juego, la tarjeta de convenciones llenada en forma completa y explícita. En caso contrario, sólo podrán jugar el sistema básico natural o Palo 5to. Mayor con Stayman, Blackwood y salidas naturales. La contravención implicará la aplicación de una advertencia la primera vez y de un PV o 10% del Top las subsiguientes.

Art. 79. En los torneos y campeonatos organizados por la A.U.B. se podrá utilizar aperturas psíquicas (bluffs) en un todo de acuerdo con el Código Internacional de Bridge Duplicado. Sin perjuicio de lo enunciado, se exhorta a todos los asociados, en base a los consejos de Active Ethics formulados por la American Contract Bridge League, a abstenerse de utilizar aperturas psíquicas en los torneos con handicap, contra parejas de niveles bajos. Todos los bluffs serán registrados en un libro "ad hoc".

Art. 80. En los torneos con Handicap y en el torneo reservado de 2da. a 5ta. no podrán utilizarse convenciones o sistemas que impliquen cantos de apertura a nivel uno con fuerza en un rey o más, inferior a la fuerza standard de apertura.

Art. 81. Uso del STOP

Al efectuarse un canto inicial superior al nivel uno o al efectuar un canto en salto, el jugador deberá decir STOP o colocar previamente la tarjeta de STOP. El contrario de la izquierda no podrá declarar hasta ser autorizado verbalmente por el "stopeador" o hasta que éste retire la tarjeta de STOP.

D. DISPOSICIONES RELATIVAS AL CARTEO

Art. 82. Luego de cerrado el remate, solamente el salidor podrá hacer preguntas para pedir aclaraciones necesarias sobre el remate. Luego de ello, podrá salir con la carta boca abajo. Recién entonces el compañero del salidor podrá solicitar las aclaraciones que desee. Satisfechas éstas, o en caso de no tener ninguna que hacer, permitirá al compañero exponer su carta, procediendo el muerto a tenderse. Si omitió salir con la carta boca abajo, el compañero del salidor estará inhibido de pedir aclaraciones.

IV. DE LAS MULTAS Y SANCIONES

Art. 83. Tribunal de Penas

Al inicio de cada ejercicio, el Consejo Directivo designará un Tribunal de Penas integrado por 3 titulares y 2 suplentes, que entenderá en la aplicación de sanciones consistentes en suspensiones, descalificaciones o amonestaciones. Los fallos que emita esa Comisión al respecto deberán ser refrendados por el Consejo Directivo.

Art. 84. Walk-Over, Abandonos y Ausencia o Falta

Se entiende por abandono o deserción, cuando un participante habiendo jugado un match (en torneo de equipos o similar) o una mesa (torneo de parejas top score o similar) interrumpe su participación en la competencia.

Se entiende por Walk-Over, la no presentación a la disputa de un match en torneo de equipos o similar. El mismo se hará efectivo pasado 30 minutos de la hora fijada para el comienzo del encuentro.

Un segundo Walk-Over en la misma competencia se considerará abandono.
Se entiende por ausencia o falta, la no presentación a la disputa a la que previamente se hubiera inscripto.

Art. 85. Sanciones a Walk-Over, Abandono y Ausencias

Las faltas o infracciones definidas en el Art. 84 darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) El Walk-Over dará lugar a la anotación del score mínimo posible y el pase de los antecedentes al Tribunal de Penas para su anotación.
- b) El abandono o deserción dará lugar a la aplicación automática de una suspensión de 6 meses, la que será comunicada por la Dirección de la competencia. La sanción será apelable ante el Tribunal de Penas, el que podrá reducirla o eximirla de considerar que hubo causa justificada o atenuante. La sanción no es de aplicación en matches eliminatorios.
- c) Las ausencias en caso de producirse sin previo aviso, provocando distorsión en la competencia o afectando el derecho de otros competidores a intervenir, darán lugar a una sanción automática de 3 meses, que se aplicará bajo los mismos términos que las del inciso b.

Art. 86. Infracción a las disposiciones relativas a los "Derechos del Muerto". Se establecen las siguientes multas que serán aplicadas por el Director de Torneos.

- a) Por corregir el número de bazas del declarante, se aplicará una advertencia la primera vez, 10% del Top o 1 PV la segunda y 20% del Top o 2 PV las siguientes.
- b) Por preguntar al contrario si tiene el palo jugado o llamar la atención de alguna otra forma sobre un renuncio, se perderá el derecho a la compensación prevista por el Código.

Art. 87. Infracción a las disposiciones relativas a los "Derechos de los Defensores"

Se establecen las siguientes multas que serán aplicadas por el Director de Torneos.

- a) De preguntar al compañero si tiene carta del palo jugado, quedará establecido el renuncio, en caso de no haber servido y en caso de estar fallo, se aplicará la multa prevista por el Art. 86 Inc.a.
- b) De corregir el número de bazas del compañero, se aplicará la multa prevista por el Art. 86 Inc.a

Art. 88. El acto de separar de la mano, cartas que luego no se jueguen o de tocar tarjetas de bidding box sin efectuar el canto correspondiente, se multa con la sanción prevista en el Art. 86 Inc. a.

Art. 89. La infracción a otras disposiciones del Código Internacional o del presente Reglamento sin sanción específica, se penan según la siguiente Tabla:

A. En Torneos de Parejas por Top score. Las multas se expresan en porcentaje del Top.

- Tablilla fuera del centro de la mesa o mal orientada. Advertencia y luego 10% a N-S
- Inversión de la tablilla 180 grados. Advertencia y luego 10% N-S
- Toda otra inversión. 10% a N-S
- Comprensión "Providencial" de una psíquica. 20% a 100% y eventuales sanciones disciplinarias.
- Inversión en la duplicación de manos. 50% a ambas parejas.

- Otros errores de duplicación. 20% a ambas parejas.
- Colocar manos invertidas en la tablilla. 50% a N-S y al eventual corresponsable.
- Discusión o análisis con cartas a la vista. 10% a las 2 parejas.
- Error en pasar las tablillas. 30% a N-S
- Error de rotación de la pareja. 20%
- Retiro de la planilla circulante al terminar la sesión. 10%
- Omisión de anotar un resultado. Promedio y 30% a ambas parejas.
- Otras faltas: Sanciones hasta 100% a criterio del Director.

B. En Match de equipos. Las multas se expresan en PV para las competencias en que se efectúa la transformación y en IMP para las restantes.

- Tablilla fuera del centro de la mesa. Advertencia y luego ½ PV (2 IMP)
- Inversión de la tablilla 180 grados. 1 PV (3 IMP) a N-S
- Inversión de las manos 180 grados. 1 PV (3 IMP) a responsable.
- Intercambio de manos de una misma pareja. 2 PV (6 IMP) a la pareja (su equipo)
- Inversión de manos 90 grados. Antes de la primera mitad, 1 PV (3 IMP) al responsable. Después de la primera mitad, 2 PV (6 IMP) al responsable.
- Comprensión "Providencial" de una psíquica, 2 a 5 PV (6 a 15 IMO) y eventualmente sanciones disciplinarias.
- Mano dada en el curso del match, ½ PV (2 IMP) al responsable.
- Otras faltas, de ½ a 5 PV (2 a 15 IMP) a criterio del Director.

Art. 90. Todas las advertencias aplicadas por atraso y otro concepto, se acumularán a lo largo de todo el torneo (incluyendo finales)

V. **CASOS NO PREVISTOS**

Art. 91. Los casos no previstos en el presente Reglamento y tampoco especificados en el reglamento Internacional de la World Bridge Federation ni en la Confederación Sudamericana de Bridge, (que son parte integral de este reglamento), serán resueltos por la Comisión de Torneos y su decisión deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

VI. **VIGENCIA**

Art. 92. Este Reglamento entra en vigencia desde el 1ro. De Agosto de 2004 y anula todas las Reglamentaciones anteriores

ANEXO A

TORNEO DE SELECCIÓN PARA CAMPEONATO SUDAMERICANO FESTIVAL

Art. 1. Participantes

Participarán equipos integrados por 4 a 6 jugadores, socios de la A.U.B. y habilitados para representar al Uruguay en el evento Sudamericano.

Los equipos de la categoría libres deberán sumar no más de 8 entre los 4 jugadores de menor handicap; los cuales deberán jugar como mínimo el 50% de las manos disputadas por su equipo. En el caso de los equipos de damas dicha suma será de 12 con iguales condicionantes.

El equipo que no cumpliera con las exigencias antedichas será pasible de descalificación, no pudiendo participar en el Sudamericano en representación de la A.U.B.

Art. 2. Forma de disputa.

Se disputará por separado en Libres y Damas, con la excepción hecha en el Art.3, el derecho a representar a la A.U.B. y el grado de titularidad. Ambas competencias se organizarán según los siguientes criterios:

- a) De ser 2 los inscriptos se producirá un enfrentamiento de 90 manos en tres sesiones con un eventual alargue de 30 manos en caso de no producirse diferencia superior a los 30 IMP.
- b) De ser 3 los equipos se disputarán dos sesiones de triangular cerrado (sin Bye) a 30 manos. Los colocados 2do. Y 3ro. se enfrentarán a 60 manos en dos sesiones arrastrando los IMP de diferencia producidos en la etapa triangular. El perdedor de este match se clasificará 3ro. mientras que el ganador disputará el 1er. y 2do. Puestos con el equipo restante en un match de 60 manos en dos sesiones, arrastrando también la diferencia de IMP producida en el triangular, con un eventual alargue de 30 manos en caso de no producirse una diferencia de 30 IMP o mayor.
- c) De ser 4 los equipos, en una primera etapa se disputará un doble Round-Robin en dos sesiones con matches de 10 manos. A continuación se enfrentarán 1ro. vs 4to. y 2do. vs 3ro. en match de 60 manos en dos sesiones arrastrando las diferencias de IMP producidas en el RR. Los perdedores disputarán el tercer puesto y los ganadores el primero y segundo, ambos en match de 60 manos en dos sesiones, arrastrando la diferencia de IMP del RR, con un eventual alargue de 30 manos de no producirse una diferencia de 30 o más IMP.
- d) En caso de inscribirse 5 equipos, el de mejor handicap no participará en la primera fase mencionada en el inciso c y se enfrentará luego con el clasificado tercero del mencionado cuadrangular. El equipo que salió último en el citado cuadrangular quedará eliminado de la competencia.
- e) Todos los demás casos no previstos por el presente serán instrumentados por la Comisión de Torneos

Art. 3. Cuando Uruguay es sede y tiene un cupo de 7 equipos, los equipos libres y de damas clasificados en cuarto lugar deberán enfrentarse para determinar quien tiene derecho al séptimo cupo. Si después Uruguay tiene posibilidad de inscribir un equipo más para evitar el Bye, tendrá preferencia el equipo perdedor del match anterior. En caso de producirse vacante, la Comisión de Torneos podrá aceptar equipos integrados total o parcialmente con jugadores que no compitieron en la Selección.

Art. 4. Derechos de inscripción.

Únicamente podrán participar en este torneo los socios que estén al día con las cuotas de la A.U.B.

Todos los equipos inscriptos abonarán una tasa de inscripción global que deberá hacerse efectiva como máximo cuando vence el plazo de inscripción para la competencia.

Se abonará asimismo inscripción para cada sesión en la que se participe, la que se hará efectiva en el correr de la sesión.

El Consejo Directivo fijará y publicará ambos montos antes del cierre del período de inscripciones.

- NOTAS:
- A) Por arrastre se entiende el Total de puntos acumulados por equipo.
 - B) Suplencia: se aplica el art. 64 del Reglamento
 - C) La integración final de cada equipo es libre.

ANEXO B

Torneo de Selección para Campeonato Sudamericano al Mundial

Los años en los cuales se disputa Campeonato Sudamericano Clasificatorio para el Mundial Bermuda Bowl, se jugará la SELECCIÓN DE PAREJAS de acuerdo a la siguiente reglamentación.

- Art. 1. Se jugará en modalidad de Parejas siempre y cuando se haya inscripto un mínimo de 12 parejas en las categorías Damas y Libres con las siguientes limitaciones:
- a) Deben ser jugadores habilitados para representar al Uruguay de acuerdo al reglamento de la Confederación Sudamericana.
 - b) Se admitirán inscripciones de jugadores de hasta 2da. categoría en Libres y 3ra. Categoría en Damas. En caso de inscribirse un número de parejas impar, la de mayor handicap será anotada en forma condicional. Para determinar las preferencias se aplicará el criterio establecido en el Art. 28.3 de Parejas Seleccionadas.
- Art. 2. Se jugará por el cómputo Butler, fijando la Comisión de Torneos el número de ruedas (mínimo 2) y manos de acuerdo al número de participantes, pudiendo quedar eliminadas algunas parejas para la segunda rueda.
- Art. 3. El fixture se hará digitado, tratando que las parejas más vinculadas jueguen entre sí en las primeras fechas posibles y las de mejor handicap al final.
- Art. 4. Una vez finalizada la disputa de esta Selección, las parejas clasificadas en los dos primeros lugares tendrán derecho a proponer a la tercera, formada por cualquier jugador que haya intervenido en el mismo.
- Art. 5. Si una de las 2 parejas ganadoras renuncia, automáticamente sus derechos pasan a la clasificada en el lugar subsiguiente.
- Art. 6. Una vez completados los equipos, tendrán un plazo de 7 días calendario para confirmar su concurrencia y proponer sus capitanes.
- Art. 7. En caso de que las 2 parejas ya clasificadas no se pongan de acuerdo para completar el equipo, cada una deberá designar a 2 jugadores que cumplan el requisito del Art. 4, teniendo prioridad para elegir la que se clasificó en primer lugar para enfrentar al otro equipo en un match a 64 manos. El equipo oficial se integrará con el equipo ganador y la otra pareja ya clasificada.
- Art. 8. Para el caso de no llegarse al mínimo exigido del Art. 1, se disputará la clasificatoria por equipos de acuerdo al Anexo A, equipos que deberán estar integrados sólo por los jugadores que se hubieran inscripto para jugar por Parejas.
- Art. 9. Cada jugador tendrá derecho a utilizar suplencias por un máximo de 6 matches.

Art. 10. Todo lo no expresamente aclarado, así como la forma de cómputo, será resuelto por la Comisión de Torneos.

Art. 11. De acuerdo a la W.B.F., referente a sistemas se establece que: está prohibido el uso de sistemas altamente artificiales, y las parejas que jueguen aperturas muy artificiales deben avisar con anterioridad a sus adversarios (pre-alerta).

Todos los jugadores, conjuntamente con la inscripción, deberán entregar las tarjetas de convenciones debidamente llenadas y con todos los cantos artificiales completamente aclarados conjuntamente con una hoja complementaria en la cual se aclare detalladamente todas las aperturas artificiales, duales o multi. También deberán aclarar todas las sobre declaraciones en transfer, canapé o bicolors, como asimismo deberán especificar los remates defensivos contra apertura de un trébol fuerte, dobles cooperativos, de apoyo o intervencionales. La no presentación de dicha tarjeta y sus hojas complementarias, o su información incompleta, obligará a los infractores a jugar solamente un sistema natural.